

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6238** OFICINAS DE LA MORALEJA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ZARAGOZA EMPRESARIAL DOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el día 18 de noviembre de 2024, la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con el carácter de universal de Oficinas de la Moraleja, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión mediante la absorción de Zaragoza Empresarial Dos S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la LME (la "Fusión"). La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el socio único de la Sociedad Absorbida en aplicación de lo previsto en el artículo 53.1. 4º LME, sin perjuicio de que la Sociedad Absorbente ostenta las participaciones sociales representativas del 100 por 100 del capital de la Sociedad Absorbida.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances presentados, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 de la LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 de la LME.

En Madrid, 18 de noviembre de 2024.- Don Álvaro Soto de Scals y Don Mariano López Pajares, Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente, Don Álvaro Soto de Scals, Administrador Único de la Sociedad Absorbida.

ID: A240052802-1